



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

**“OBRAS DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP MARCOS FRECHÍN
-PROGRAMA ADAPTA TU PATIO- ”**

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Expediente n.º **20250058558**

Expediente Tramita n.º **555138**

Resultando imprescindible proceder a la contratación de las obras de renaturalización del CEIP Marcos Frechín, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la ejecución de las obras de adecuación y renaturalización del patio escolar del CEIP Marcos Frechín así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de adecuación y renaturalización del patio escolar del CEIP Marcos Frechín, en el marco del programa municipal “Adapta tu patio”, orientado a la transformación progresiva de los patios escolares en espacios más habitables, resilientes y pedagógicos, mediante la incorporación de vegetación, zonas de sombra y espacios multifuncionales.

Las actuaciones se llevarán a cabo en distintas zonas del recinto escolar:

- Graderío junto a pérgola: retirada de pavimento y creación de un graderío de madera orientado hacia el perímetro del centro, acompañado de una pérgola de madera de 3x6 metros que actuará como pequeño escenario al aire libre.
- Zona de descanso y juego: conversión de una superficie rectangular en un espacio multifuncional con pavimento terrizo, nuevo arbolado, plantación de aromáticas y juegos de equilibrio contruidos con elementos naturales.
- Zona de acogida: mejora del área de entrada al centro mediante la plantación de aromáticas, reubicación de bancos y colocación de un árbol central que aportará sombra.
- Espacio natural en el patio de infantil: sustitución de losas de hormigón por pavimento natural y plantación de arbolado para generar un entorno más confortable y educativo.

Además, la actuación incluye la puesta en valor y continuidad del huerto escolar ya existente, reforzando su integración en el conjunto del patio como espacio pedagógico y de contacto con la naturaleza.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	14180047	PÁGINA	1 / 4
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			07 de agosto de 2025	



Las obras incluyen el levantado de pavimento existente, la creación de nuevos suelos drenantes, la instalación de estructuras de sombra y mobiliario naturalizado, así como la plantación de arbolado y vegetación adaptada al entorno.

b) Tipo de contrato: Contrato menor de obras.

c) Valor Estimado:

El valor estimado del contrato para la ejecución de las obras de renaturalización del patio del CEIP Marcos Frechín asciende a **39.998,90 euros (sin IVA)**, conforme al presupuesto de contrata incluido en la Memoria Técnica Valorada.

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto de ejecución material (PEM):33.612,52 €
- Gastos generales (13%):4.369,63 €
- Beneficio industrial (6%):2.016,75 €
- Total presupuesto de contrata (sin IVA):39.998,90 €
- IVA (21%):8.399,77 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido):48.398,67 €

El presupuesto ha sido elaborado conforme a precios unitarios de mercado, con justificación técnica detallada en el documento de mediciones y cuadros de descompuestos. Incluye todas las partidas necesarias para la ejecución completa de la obra, desde demoliciones y movimiento de tierras hasta jardinería, mobiliario urbano, instalación de riego, control de calidad, seguridad y salud, y gestión de residuos.

Este valor se encuentra dentro del límite legal establecido para los contratos menores de obras, según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y permite una tramitación ágil y ajustada a la naturaleza puntual y definida de la intervención.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El CEIP Marcos Frechín es uno de los cinco centros educativos seleccionados en 2025 para acometer la naturalización de su patio de recreo en el marco del proyecto municipal “Adapta tu patio”. Esta iniciativa tiene como objetivo transformar progresivamente los patios escolares en espacios más habitables, inclusivos y resilientes, incorporando vegetación, sombra y zonas de socialización, mediante el uso preferente de soluciones basadas en la naturaleza. Este enfoque contribuye a la adaptación al cambio climático, la mejora del entorno urbano y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Zaragoza en el marco de la Misión Europea de Ciudades Climáticamente Neutras. Renaturalizar un patio escolar implica también ampliar sus posibilidades pedagógicas, favorecer el juego libre y activo, y promover el bienestar físico y emocional del alumnado.

Para poder acometer tales actuaciones, se ha firmado un protocolo de actuación con el Gobierno de Aragón, que facilita el marco general de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la puesta en práctica de las iniciativas municipales de renaturalización de los patios de los centros docentes no universitarios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, ubicados en el término municipal de Zaragoza. Dicho protocolo suscrito entre ambas Instituciones, ha sido publicado en el BOP nº 184 de 20 de septiembre de 2024.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14180047	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de agosto de 2025	



El patio actual presenta una elevada proporción de superficie impermeable (asfalto y hormigón), escasez de arbolado y falta de espacios de sombra, con la única excepción del porche existente. Estas condiciones afectan negativamente al confort térmico y limitan tanto el uso pedagógico del espacio como la biodiversidad.

Se estima que la intervención permitirá:

- Recuperar 405 m² de superficie impermeable para suelo blando (hasta alcanzar el 12 % del total).
- Aumentar la cobertura arbórea desde un único ejemplar hasta un total de 18 árboles (26 % del patio).
- Instalar una pérgola que se suma al porche existente, aumentando la superficie cubierta hasta los 445 m².
- Mejorar las condiciones ambientales y pedagógicas del patio, en beneficio de los cerca de 400 alumnos y alumnas del centro.

La propuesta ha sido definida en colaboración con la comunidad educativa del centro. Se priorizan las zonas de mayor soleamiento y uso, con el fin de maximizar los beneficios ambientales y funcionales.

La actuación está alineada con el Plan de Infraestructura Verde Urbana, la Estrategia Local de Adaptación al Cambio Climático y el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Zaragoza, contribuyendo a los objetivos de sostenibilidad y resiliencia urbana.

La ejecución de las obras requiere de medios materiales, técnicos y humanos de los que no dispone el Servicio de Medio Ambiente, lo que justifica la necesidad de acudir a un contrato externo. La naturaleza concreta de la actuación, con un alcance delimitado y un calendario determinado, refuerza la idoneidad de esta fórmula de ejecución.

Por último, la oportunidad del gasto viene determinada por la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2025, así como por la posibilidad de iniciar las obras durante el periodo no lectivo estival. Esta planificación permite una ejecución eficiente, segura y minimizando las interferencias en la actividad docente, garantizando además la adecuada coordinación con el centro educativo.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

La contratación se ajusta a lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como a lo establecido en la Instrucción sobre contratos y gastos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (BOPZ nº 191, de 20 de agosto de 2024). En concreto, concurre el supuesto previsto en el apartado e) de dicha Instrucción: cobertura de necesidades planificables, siempre que existan razones de interés público para su atención inmediata y se haya iniciado, de forma simultánea, un expediente de preparación del contrato por procedimiento ordinario.

Las obras previstas responden a una necesidad concreta y planificada dentro del programa municipal "Adapta tu patio", orientado a transformar los patios escolares en espacios más resilientes, habitables y pedagógicos. Existen razones de interés público que justifican su ejecución inmediata, tanto por su aportación al bienestar ambiental y educativo del centro como por la conveniencia de realizar las obras durante el periodo no lectivo. Además, se ha iniciado el expediente de contratación C-004386142, destinado a la preparación de un Acuerdo Marco para la ejecución de futuras obras de renaturalización de patios escolares en el municipio de Zaragoza

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14180047	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de agosto de 2025	



El presente contrato se ajusta a los límites establecidos para los contratos menores de obras, ya que su valor estimado no supera los 40.000 € (sin IVA) y no deriva de un fraccionamiento del objeto ni de una reiteración indebida. Aunque forma parte de un programa municipal más amplio, se trata de una actuación individualizada, con proyecto técnico propio y soluciones adaptadas a las características específicas del CEIP Marcos Frechín.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2 n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025-MAM-1722-63200 RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 25-28) del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable de gestión presupuestaria RC 370702.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de las OBRAS DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP MARCOS FRECHÍN, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA):39.998,90 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA):48.398,67 €
- Duración/plazo de ejecución:.....4 semanas

Segundo.- Que el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14180047	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de agosto de 2025	